

de Murcia» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 9 de diciembre de 2003.—La Secretaria.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 14372 Procedimiento número 145/03.

Proceso N.º: Ejecución Núm. 145/03  
Demandante: Aurelio Caballero Martín  
Demandado:  
Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 145/03, seguido a instancia de Aurelio Caballero Martín, contra Proyectos Europalet, S.L., sobre cantidad, habiéndose dictado auto decretando la insolvencia provisional de la ejecutada con el particular siguiente:

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Proyectos Europalet, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.636'42 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Iltra. Doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Proyectos Europalet, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la

presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a cinco de diciembre de dos mil tres.—  
La Secretaria.

## De lo Social número Tres de Murcia

### 14373 Procedimiento número 143/03.

Proceso N.º: Ejecución Núm. 143/03  
Demandante: José Antonio Vera Navarro  
Demandado: Proyectos Europalet, S.L.  
Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 143/03, seguido a instancia de José Antonio Vera Navarro, contra Proyectos Europalet, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la insolvencia provisional de la ejecutada con el particular siguiente:

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Proyectos Europalet, S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 7.383'96 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.<sup>a</sup> Iltra. Doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia, doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Proyectos Europalet, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a cinco de diciembre de dos mil tres.—  
La Secretaria.